

del publico, y sin otro interes: De aqui naze
la reflexion que aucta el caso de que el dicho
Sanchez, o los que le acompañaron hubiesen
causado algun daño, que no es crehible, puer
aun no sacó los pies completos de la licencia, eno
justificado si acaso se dexarian ser corregido
por q. el celo, y eficacia del Sr. Nro. delegado de
Monaca haça expozado su Recurso para
leorax la controversia de sus facultades alrdo
Esta villa connotorio avaricie de la dha
Nra. Jurisdiccion, y el mayor detrimento de sus
vecinos, en havien querido q. paucos
errores, la culpa que pueda ser de los otros,
ordenarax como Justicia sin oírlos, ni aver
cora alguna de la causa connotando en su
representacion, conforme a el ympulso de su
leoa, y ordenaçion repentinamente de las
facultades q. el Rey ordeno concederla
en primer de Junio de mil setecientos cinquenta
y uno defendiela nuevamente de la dha villa
connotando y aumento de los montes, y plantios,
con subordinar ^{or} al Sr. Correo de la ciudad de
Murcia, y con total independencia de la
Jurisdiccion de Navarra, asentandose a lo
prebido en la Nra. ordenança de Doze
de Diciembre de mil setecientos quarenta
y ocho, y a las ordenas del Sr. D. Joseph Bermudez